



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600020824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Marzo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En relación a la compra de luminarias realizada en esta administración, solicito se me informe si existe algún dictámen que determine la necesidad de la reposición o cambio de las luminarias de Salamanca, Guanajuato elaborado por la Comisión Federal de Electricidad y en su caso y en su caso se me proporcione copia electrónica de dicho dictámen” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Recursos Materiales.

La Dirección General de Servicios Públicos Municipales informa lo siguiente:

Por parte de la Comisión Federal de Electricidad, no se emiten dictámenes de luminarias dañadas.

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

Esta dirección no cuenta con ningún registro por dicho concepto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de Marzo de 2024

LIC. MARLON MICHÉLLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

